

San José, Costa Rica, 29 de Julio 2000

**A la Junta General de Accionistas
de Cabachi S.A**

En mi calidad de Comisario de CABACHI S.A. por el ejercicio económico de 2000, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y al Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben presentar los informes de los Comisarios de las Compañías según Resolución No 9015-3.005 publicada en el Registro Oficial 185 de Julio 24 de 1990, cumpla en informar lo siguiente.

1. La administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Los procedimientos de control interno de la Compañía para la elaboración de los estados financieros reúnen todos los requisitos que exige la Ley, y he observado que se ha cumplido con todas las obligaciones tributarias, especialmente en lo que corresponde a la presentación y pago de la declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico del 2000.
3. El resultado del ejercicio económico nos muestra una pérdida de \$178.36 que reflejan la crisis económica y financiera por la que atraviesa el país, especialmente el sector camaronero atacado fuertemente por la plaga de la "mancha blanca".

Es todo cuanto informar en honor a la verdad

Atentamente



Maria E. Cruz Torres

06 JUL 2001

